

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Habiéndose intentado la notificación en los domicilio de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2006/2716, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2011/8267, por la realización por parte de F. D. A. con DNI número 226781-R, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la Cañada Real de Merinas 177.
- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/11634, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2011/4249, por la realización por parte de J. C. D. con NIE número 28.331.736.576, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la Cañada Real de Merinas 30 o 38 H.
- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2005/5544, por la realización por parte de J. D. G. con DNI número 1063751-R, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la Cañada Real de Merinas 26.

Significándole que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de inicio de ejecución subsidiaria, podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días desde la publicación de la misma personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 19 de agosto de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Julio C. Santos García.

(01/2.715/11)